

**RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0109-FIA-UNAP-2023**

San Juan Bautista, 01 de marzo de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El oficio N° 040-DEPBNH-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre notas de Prácticas pre profesionales, Semestre 2022-I

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio de visto, don CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PANDURO, director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Resolución Decanal sobre notas e informe de Práctica pre profesional, que realizaron en la Dirección de Bienestar Universitario – Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al décimo ciclo del I Semestre Académico 2022.

Que, de acuerdo al plan de estudios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de esta facultad los estudiantes deben realizar sus prácticas pre profesionales en forma de internado en el último semestre académico en una institución pública o privada y presentar el informe respectivo en la facultad al finalizarlo

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

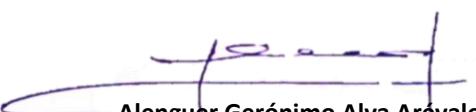
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** las notas e informes de Prácticas Pre Profesional que realizaron en la Dirección de Bienestar Universitario – Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al décimo ciclo del I Semestre Académico 2022 de los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	DNI N.º	Código Universitario N.º	Apellidos y Nombres	Nota
1	73137284	2166612	CACIQUE TANANTA JESSICA MARIELA	18
2	47579942	2156671	VENANCINO HOYOS TONY BRUCE	17
3	75232607	2166643	MAGIPO TUISIMA KARLA ALEJANDRA	17
4	72487618	2156648	PINTO ARÉVALO NORMA ESTHER MARIAVILE	18

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
DECANO  
Juan Alberto Flores Garazatúa  
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: VRAC, DRAA, DEPBNH, ORSA; y Archivo.